



RESOLUCION DE ALCALDIA N° 521-2010

Jesús María, 10 de mayo del 2010

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESUS MARIA;

VISTO, el Memorandum N° 0277-2010/MDJM/GM de la Gerencia Municipal de fecha 30 de abril del 2010, mediante el cual propone la modificación del Manual de Organización y Funciones – MOF de la Municipalidad Distrital de Jesús María; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ordenanza N° 281 se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Municipalidad Distrital de Jesús María, el mismo que ha sufrido diversas modificaciones, con el objeto de alcanzar los objetivos generales tales como el cumplimiento de la Escala de Prioridades;

Que, de manera correlativa, el Manual de Organización y Funciones (MOF) de la corporación edil ha sido modificada en razón al nuevo diseño de la estructura orgánica, en concordancia con el Cuadro para Asignación de Personal (CAP), modificado mediante Resolución de Alcaldía N° 548-2009-MDJM;

Que, la Tercera Disposición Complementaria del Reglamento de Organización y Funciones, establece entre otros que los titulares de los órganos de Control, Asesoramiento, Apoyo y Línea remitirán los respectivos proyectos de Manual de Organización y Funciones, según sus funciones y competencias, a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, para su actualización y trámite de aprobación correspondiente, el cual deberá tomar como base normativa el ROF y el CAP vigente;

Que, mediante los informes N° 1371-2009-MDJM.GDH, la Gerencia de Desarrollo Humano, propone las funciones para el encargado del Programa y del Almacenero del Vaso de Leche;

Que, el órgano de asesoría en materia de racionalización ha propuesto la modificación del Manual de Organización y Funciones, mediante Informe N° 038-2010/MDJM-GPP, contando con la opinión favorable de la Gerencia de Asesoría Jurídica y Registro Civil, con Informe N° 679-2010-MDJM/GAJ de la Gerencia de Asesoría Jurídica y Registro Civil;

Que, por otro lado resulta necesario uniformizar los criterios respecto a la complejidad de las funciones, grado de responsabilidad y nivel de experiencia; de los funcionarios designados como empleados de confianza;



EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS EN EL NUMERAL 6 DEL ARTÍCULO 20 DE LA LEY N° 27972 ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- MODIFICASE los Números 086, 090, 110, 146, 173, 185, 192 y 208 del Manual de Organización y Funciones – MOF, aprobado mediante Resolución de Alcaldía N° 464-2008 del 04 de diciembre del 2008, que en Anexo adjunto forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo Segundo.- TRANSCRÍBASE la presente Resolución a la Gerencia Municipal para su cumplimiento.

Artículo Tercero.- ENCARGASE a la Gerencia de Comunicaciones e Imagen Institucional la publicación de la presente Resolución en el Portal Web institucional de la Municipalidad de Jesús María.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESÚS MARÍA

RAFAEL VERA MASCARO
SECRETARIO GENERAL



Municipalidad Distrital de Jesús María

Dr. ENRIQUE GOROSOMA PELLA
ALCALDE